



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba, 28 de octubre de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 01-FCC-24/11/2020

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 897 Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital						
Título: 12975 Especialista en Lenguaje y Comunicación Digital						
AVALOS, CECILIA	DNI 25456943	argentina	17/09/1976	2016	03/10/2016	09/03/2020
ROJAS, PABLO FERNANDO	DNI 28487615	argentina	20/03/1981	2016	20/09/2016	28/07/2020

Cantidad: 2

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 511



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba